

fin se  comuniqué á V. S. para que trasladandola  
á los Pueblos comprehendidos en la referida pro-  
videncia, disponga le tenga por su parte dando-  
me aviso de su recibo.

Cuya Real resolucion comunico á V<sup>ms</sup> para que  
dispongan su puntual debido cumplimiento en todas  
las partes que comprehende, y de quedar en esta in-  
teligencia me darán V<sup>ms</sup> el correspondiente aviso.

Dios guarde á V<sup>ms</sup> muchos años. Murcia 16  
de Julio de 1785.

B. L. M. de V<sup>ms</sup> su mayor servidor

Joseph de Zavallos.



Señores Justicia, Ayuntamiento y Junta de Propios de la Villa de Cerejuela

